DIRECCION REGIONAL DE SAN MIGUEL

INFORME FINAL

EXAMEN ESPECIAL A LOS FONDOS TRANSFERIDOS POR EL ESTADO A LA PARROQUIA SAN FRANCISCO DE ASIS DIÓCESIS DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

SAN MIGUEL, 04 DE OCTUBRE DE 2022

INDICE

CONTENIDO		PÁGINA
1.	Párrafo Introductorio	3
2.	Objetivos del Examen	3
3.	Alcance del Examen	3
4.	Procedimientos de Auditoria Aplicados	4
5.	Resultados del Examen	4
6.	Conclusión del Examen	4
7.	Recomendaciones	5
8.	Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoria	5
9.	Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores	5
10.	Párrafo Aclaratorio	5

Señores
Párrocos
Parroquia San Francisco de Asís
Diócesis de San Miguel
Departamento de San Miguel
Presente.

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

Con base al Artículo 195 de la Constitución de la República y Artículo 5 numerales 1, 3, 4 y 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y lo dispuesto en Art. 35 numerales 3, 4,5 del Reglamento Orgánico Funcional de esta Corte, en consideración al Plan Anual de Auditoría del año 2022 y según Orden de Trabajo No. **No. 028/2022,** de fecha 24 de mayo de 2022, se nos ha encomendado realizar Examen Especial a los Fondos Transferidos por el Estado a la Parroquia San Francisco de Asís Diócesis de San Miguel, Departamento de San Miguel, al período comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN

2.1 Objetivo General

Realizar Examen Especial a los Fondos Transferidos por el Estado a la Parroquia San Francisco de Asís Diócesis de San Miguel, Departamento de San Miguel, al período comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021, para comprobar la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas relacionadas a los fondos transferidos por el estado del periodo examinado.

2.2 Objetivos Específicos

- Verificar la legalidad de las transferencias recibidas, así como su manejo de conformidad al Plan de Trabajo, a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Cultura y normativa aplicable.

- Verificar el proceso de licitación del proyecto de reestructuración de la parroquia y que se haya efectuado bajo criterios de transparencia.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

Efectuar Examen Especial a los Fondos Transferidos por el Estado, con base a Normas de Auditoria Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República al período comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021.

Teléfonos PBX: (503) 2592-8000, Código Postal 01-107
http://www.cortedecuentas.gob.sv, 1a. Av. Norte y 13a. C. Pte. San Salvador El Salvador, C.A.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍAS APLICADOS

Ingresos.

- ✓ Se determinaron los ingresos en concepto de transferencias recibidas del Estado a través del Ministerio de Cultura, durante el período del 1 de enero 2018 al 31 de diciembre de 2021.

- ✓ Verificamos la documentación que respalda el monto percibido por la transferencia de fondos del Estado y se cotejó su depósito en la cuenta bancaria activa.

- ✓ Comprobamos la elaboración de conciliaciones bancarias y se cotejó las disponibilidades reflejadas en éstas con los montos de Estados de Cuenta,

Proyectos.

- ✓ Evaluamos el proceso de adjudicación y contratación realizado según normativa aplicable

- ✓ Se solicitó apoyo institucional para evaluación técnica de proyectos y poder determinar los volúmenes, costos y calidad de las obras realizadas

5. RESULTADOS DEL EXAMEN.

Como producto del Examen Especial a los Fondos Transferidos por el Estado, al período comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021, no se encontraron observaciones que ameriten ser reportadas.

6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Después de aplicar pruebas de auditoría concluimos que la Parroquia San Francisco de Asís Diócesis de San Miguel, Departamento de San Miguel, utilizó en forma confiable y transparente los fondos transferidos por el estado.

7. RECOMENDACIONES.

Se emite la siguiente recomendación.

A la Parroquia San Francisco de Asís Diócesis de San Miguel.

1) Mandar a corregir los problemas de humedad en superficie de paredes siendo mínimas ya que, de no hacerlo, continuará deteriorándose la pared y provocaría pérdida de su resistencia. Así como su estética.

8. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.

No aplica por la naturaleza del examen.

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

No aplica por la naturaleza del examen.

10. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere a Examen Especial a los Fondos Transferidos por el Estado, al período comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021; razón por la cual no se expresa opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros y ha sido preparado para ser notificado a los Párrocos de la Parroquia San Francisco de Asís Diócesis de San Miguel, Departamento de San Miguel, y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Miguel, 04 de octubre de 2022.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Dirección Oficina Regional San Miguel
Corte de Cuentas de la República.